Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa:	Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPYC)
Modalidad:	U010
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público/ Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo e Inclusión del Sector (DDIS), DGAIF
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

Con base en información proporcionada por la UR del Programa:

- El padrón de beneficiarios se actualiza "de manera natural, es decir, una sociedad solicitante forma parte del padrón hasta que cumpla con los requisitos".
- Asimismo, de manera indirecta, "para que una sociedad pueda ser prospecto de ser beneficiaria del Programa (población objetivo), ésta debe cumplir con criterios de selección y, uno de ellos es el apego a la regulación aplicable (LACP o LRASCAP) y dado que la regulación está sujeta a constante ajustes, algunas de ellas no se apegan y dejan de ser población objetivo […] igualmente es como el padrón de beneficiarios se actualiza o bien se depura".
- Finalmente, la información actualizada se carga al SIIPP-G.

No obstante lo anterior, el Programa debería complementar el mecanismo y/o herramientas concretas que le permiten actualizar de manera sistematizada, el padrón de beneficiarios. Si bien durante las reuniones con los responsables del Programa se explicaron las actividades relativas a la actualización de la base de datos de beneficiarios, se recomienda elaborar un documento o esquema que muestre de manera cronológica las acciones que deben realizar las áreas responsables para la actualización del padrón o bien incluir un apartado dentro de los Lineamientos donde se explique dicho proceso.